ESTUDIO PREVIO

Puerto Gaitán, 06 de octubre de 2026

1- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia de 1991, en su artículo 79, reconoce el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano y establece el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para estos fines. Asimismo, el artículo 80 dispone que el Estado debe planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, conservación, restauración o sustitución. Estos mandatos constitucionales sustentan la intervención propuesta, en la medida en que busca recuperar un ecosistema hídrico urbano y periurbano afectado por residuos sólidos, pérdida de cobertura vegetal y vertimientos domésticos.

El Decreto Ley 2811 de 1974, Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, constituye una norma base para la gestión ambiental en Colombia, al establecer principios de preservación, restauración y manejo racional de los recursos naturales renovables. Esta norma respalda las acciones del proyecto dirigidas a la protección del agua, la recuperación de la ronda hídrica y la conservación de la cobertura vegetal asociada al caño El Brinco.

La Ley 99 de 1993 creó el Ministerio del Medio Ambiente, reorganizó el sector público encargado de la gestión ambiental y estructuró el Sistema Nacional Ambiental —SINA—. Esta ley establece principios de política ambiental y asigna responsabilidades a las entidades territoriales en materia de protección, conservación y recuperación de los recursos naturales. En ese sentido, el proyecto se articula con las competencias municipales de gestión ambiental, especialmente por tratarse de una intervención orientada a la recuperación de un ecosistema hídrico estratégico para el municipio.

El Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, compila la normatividad ambiental relacionada con la gestión del recurso hídrico, ordenamiento ambiental, permisos, conservación de áreas de importancia ambiental y manejo de recursos naturales renovables. Este decreto es relevante para el proyecto porque integra disposiciones aplicables a la protección de cauces, rondas hídricas, gestión ambiental territorial y medidas de conservación asociadas al recurso hídrico.

El Decreto 1541 de 1978, compilado actualmente en el Decreto 1076 de 2015, reglamentó aspectos relacionados con las aguas no marítimas, el dominio de las aguas, cauces y riberas, así como su uso, protección y administración. Esta norma resulta pertinente porque el proyecto interviene un cuerpo hídrico natural y su ronda de protección, por lo cual las acciones deben orientarse a la conservación del cauce y evitar afectaciones sobre su dinámica natural.

El caño El Brinco constituye uno de los ecosistemas hídricos urbanos y periurbanos de mayor relevancia ambiental para el municipio de Puerto Gaitán, debido a su función estratégica en la regulación hídrica local, conectividad ecológica, conservación de biodiversidad y aporte al equilibrio ambiental y paisajístico del territorio. Este cuerpo de agua actúa como un corredor ecológico natural que permite la interacción entre diferentes coberturas vegetales, facilitando procesos ecológicos esenciales como la infiltración hídrica, retención de sedimentos, regulación térmica, provisión de hábitat para fauna silvestre y mantenimiento de servicios ecosistémicos fundamentales para las comunidades asentadas en su área de influencia.

El Decreto 3930 de 2010, también compilado en el Decreto 1076 de 2015, establece disposiciones relacionadas con los usos del recurso hídrico, el ordenamiento y los vertimientos al agua, al suelo y a los alcantarillados. Su pertinencia frente al proyecto radica en que una de las problemáticas identificadas corresponde a posibles vertimientos de aguas grises y negras hacia el caño El Brinco, situación que exige acciones de identificación, sensibilización comunitaria y articulación institucional para reducir fuentes de contaminación.

La Ley 1549 de 2012 fortalece la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial. Esta norma respalda el componente de educación, promoción y sensibilización ambiental del proyecto, orientado a fortalecer la apropiación comunitaria, prevenir la disposición inadecuada de residuos y promover la protección de la ronda hídrica.

En materia de formulación de inversión pública, la Metodología General Ajustada (MGA) del Departamento Nacional de Planeación constituye el instrumento técnico para estructurar proyectos de inversión pública en Colombia. La MGA permite organizar la información del proyecto mediante la identificación del problema, objetivos, alternativas, cadena de valor, productos, actividades, indicadores, costos y programación, facilitando la toma de decisiones y el seguimiento a la inversión pública. Por tanto, el presente proyecto debe estructurarse bajo dicha metodología, articulando sus componentes operativos, ecológicos, sociales y de seguimiento con productos e indicadores verificables.

La formulación del presente proyecto se fundamenta en conceptos relacionados con la recuperación ambiental, gestión del recurso hídrico, restauración ecológica y educación ambiental, los cuales orientan técnicamente las acciones propuestas para el mejoramiento de las condiciones ambientales del caño El Brinco en el municipio de Puerto Gaitán.

La gestión de proyectos de inversión pública corresponde al proceso mediante el cual se identifican problemáticas, se establecen objetivos y se estructuran acciones orientadas a generar beneficios ambientales, sociales y territoriales. En este caso, el proyecto se formula bajo lineamientos de la Metodología General Ajustada (MGA), organizando actividades, productos e indicadores enfocados en la recuperación ambiental del caño El Brinco.

La recuperación ambiental comprende el conjunto de acciones orientadas a disminuir afectaciones generadas sobre un ecosistema y mejorar progresivamente sus condiciones ecológicas y paisajísticas. Dentro del proyecto, estas acciones incluyen jornadas de limpieza, recuperación de cobertura vegetal y fortalecimiento de procesos de educación ambiental.

La calidad hídrica hace referencia a las condiciones físicas, químicas y biológicas del agua y a su capacidad para mantener funciones ecológicas adecuadas. La acumulación de residuos sólidos, posibles vertimientos y pérdida de cobertura vegetal afectan negativamente las condiciones ambientales del caño El Brinco, razón por la cual el proyecto busca reducir dichas presiones mediante acciones de intervención ambiental.

La ronda hídrica corresponde al área de protección natural asociada a los cuerpos de agua y cumple funciones fundamentales relacionadas con estabilización de suelos, regulación hídrica, filtración natural de contaminantes y conservación de biodiversidad. Su protección resulta fundamental para mantener la funcionalidad ecológica del ecosistema hídrico.

La restauración ecológica es el proceso orientado a recuperar parcialmente las funciones ecológicas de ecosistemas degradados mediante acciones como establecimiento de especies forestales nativas y recuperación de cobertura vegetal protectora. En el proyecto, este proceso estará enfocado principalmente en la siembra de Mauritia flexuosa y otras especies adaptadas a ecosistemas riparios de la Orinoquia colombiana.

La educación ambiental constituye una herramienta orientada a fortalecer la apropiación comunitaria sobre la conservación de los recursos naturales y promover prácticas responsables frente al manejo de residuos sólidos y protección de fuentes hídricas. Por ello, el proyecto incorpora actividades de sensibilización y participación comunitaria dirigidas a disminuir prácticas que afectan directamente el caño El Brinco.

Finalmente, el seguimiento técnico ambiental corresponde al proceso de registro, documentación y evaluación de las actividades ejecutadas, permitiendo consolidar evidencias técnicas, verificar avances y fortalecer los procesos de control y sostenibilidad de la intervención ambiental.

No obstante, durante los últimos años se ha evidenciado un deterioro progresivo de las condiciones ambientales del caño, asociado principalmente al incremento de presiones antrópicas derivadas del crecimiento urbano y periurbano desorganizado, la inadecuada disposición de residuos sólidos, la ocupación e intervención de la ronda hídrica, la pérdida de cobertura vegetal protectora y la posible descarga de aguas residuales domésticas provenientes de viviendas y asentamientos cercanos al cauce. Estas afectaciones han generado impactos directos sobre la calidad del recurso hídrico y sobre la capacidad natural del ecosistema para mantener sus funciones ecológicas y de autorregulación ambiental.

La acumulación de residuos sólidos y material orgánico en diferentes sectores del caño ha ocasionado procesos de contaminación visual y sanitaria, reducción de la capacidad hidráulica del cauce, obstrucción del flujo natural del agua y generación de focos potenciales para la proliferación de vectores y enfermedades. Paralelamente, la alteración de la ronda hídrica mediante remoción de vegetación, pisoteo, disposición de escombros y expansión de áreas intervenidas ha contribuido al debilitamiento de las barreras naturales de protección del ecosistema, incrementando fenómenos de erosión, sedimentación y pérdida de estabilidad de los suelos adyacentes.

La disminución de la cobertura vegetal ribereña representa además una problemática de alta relevancia ambiental, ya que limita la capacidad del ecosistema para filtrar contaminantes, regular temperaturas, amortiguar crecientes y conservar hábitats naturales para especies de fauna asociadas a ecosistemas de galería y ambientes acuáticos. Esta situación favorece procesos de fragmentación ecológica y deterioro progresivo de los corredores biológicos presentes en el entorno urbano y periurbano del municipio, afectando la conectividad ambiental entre áreas estratégicas de conservación.

Adicionalmente, se identifica una limitada apropiación ambiental en algunos sectores de la comunidad frente a la importancia ecológica del caño El Brinco, situación que incrementa las afectaciones sobre el recurso hídrico y dificulta la consolidación de procesos sostenibles de recuperación ambiental. La falta de cultura ciudadana relacionada con la disposición adecuada de residuos, protección de rondas hídricas y conservación de coberturas vegetales evidencia la necesidad de fortalecer procesos permanentes de educación ambiental y participación comunitaria que permitan generar conciencia colectiva sobre la importancia estratégica de este ecosistema para el municipio

En atención a esta problemática, la Secretaría Ecológica y Ambiental del municipio de Puerto Gaitán plantea la formulación de un proyecto integral orientado al mejoramiento de la calidad hídrica y recuperación ambiental del caño El Brinco, mediante la implementación de acciones técnicas, operativas, ecológicas y comunitarias que permitan intervenir de manera progresiva las principales causas de deterioro identificadas en el área de influencia del cuerpo hídrico.

El proyecto contempla la conformación y operación de un servicio operativo compuestos por cuatro personas los cuales son los encargados de ejecutar actividades permanentes de limpieza y retiro de residuos sólidos tanto en el espejo de agua como en las áreas adyacentes de la ronda hídrica, buscando reducir las fuentes directas de contaminación y mejorar las condiciones ambientales y paisajísticas del sector. Estas actividades estarán

acompañadas de jornadas de clasificación, recolección y disposición adecuada de residuos, así como del seguimiento continuo a puntos críticos de acumulación de desechos.

De manera complementaria, se proyecta el desarrollo de procesos de restauración ecológica y recuperación de la cobertura vegetal protectora mediante la siembra de especies forestales nativas adaptadas a ecosistemas riparios y de galería característicos de la región de la Orinoquia colombiana. Estas acciones permitirán fortalecer la estabilidad de los suelos, reducir procesos erosivos, favorecer la infiltración y regulación hídrica, mejorar las condiciones microclimáticas y contribuir a la recuperación progresiva de corredores ecológicos urbanos y periurbanos asociados al caño.

El componente social y comunitario del proyecto tendrá un papel fundamental dentro de la estrategia de recuperación ambiental, contemplando actividades de educación ambiental, sensibilización ciudadana y participación comunitaria orientadas a promover la conservación del recurso hídrico, el manejo adecuado de residuos sólidos y la protección de las rondas hídricas. Se busca fortalecer la gobernanza ambiental local mediante la articulación entre administración municipal, comunidad, instituciones educativas y demás actores sociales vinculados al territorio.

Asimismo, el proyecto contempla procesos de seguimiento técnico y monitoreo ambiental permanente que permitan evaluar el avance de las acciones implementadas, identificar nuevas afectaciones y establecer medidas correctivas o complementarias orientadas a garantizar la sostenibilidad de la intervención en el mediano y largo plazo. Dicho seguimiento permitirá además consolidar información técnica relevante para futuros procesos de planificación ambiental urbana y recuperación de ecosistemas hídricos estratégicos en el municipio.

La propuesta busca trascender los enfoques tradicionales de jornadas aisladas de limpieza de cuerpos hídricos, consolidándose como una estrategia integral de recuperación ecológica urbana y periurbana con enfoque de sostenibilidad ambiental, restauración ecológica, fortalecimiento de corredores biológicos, protección hídrica y participación comunitaria. De esta manera, se pretende contribuir al restablecimiento progresivo de las funciones ecológicas de la ronda hídrica del caño El Brinco, mejorar las condiciones ambientales y paisajísticas del sector, fortalecer la resiliencia ecosistémica del territorio y promover una cultura ciudadana orientada a la conservación y uso sostenible de los recursos naturales del municipio.

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El caño El Brinco presenta un deterioro progresivo de sus condiciones ambientales e hídricas debido a la acumulación de residuos sólidos, afectación de la ronda de protección hídrica, disminución de la cobertura vegetal protectora y posibles vertimientos directos de aguas residuales domésticas provenientes de viviendas y asentamientos localizados en áreas cercanas al cauce.

La disposición inadecuada de residuos sólidos sobre el cuerpo de agua y su ronda genera contaminación visual y ambiental, obstrucción parcial del flujo hídrico, incremento de procesos de sedimentación y afectación directa sobre las dinámicas ecológicas del ecosistema. Paralelamente, la pérdida de cobertura vegetal reduce la capacidad natural de estabilización de suelos, regulación térmica, infiltración y filtración natural del agua, incrementando la vulnerabilidad del sistema hídrico frente a procesos de degradación ambiental.

Adicionalmente, la presencia de posibles vertimientos de aguas grises y aguas negras constituye uno de los principales factores de presión sobre la calidad del agua, generando riesgos asociados a contaminación orgánica, proliferación de vectores, deterioro paisajístico y afectación de las condiciones ambientales del sector.

Aunque se han realizado algunas intervenciones puntuales, actualmente no existe un proceso integral y permanente de recuperación ecológica, mantenimiento ambiental, restauración de cobertura protectora y educación comunitaria que permita abordar de manera estructural las problemáticas presentes sobre el caño El Brinco.

En consecuencia, se requiere la implementación de acciones integrales orientadas a la recuperación ambiental del ecosistema hídrico mediante actividades de limpieza, restauración ecológica de la ronda hídrica, establecimiento de especies forestales nativas y fortalecimiento de procesos de educación y sensibilización ambiental dirigidos a la comunidad asentada en zonas cercanas al cuerpo de agua.

3. PROBLEMA CENTRAL

Deterioro progresivo de la calidad ambiental e hídrica del caño El Brinco debido a la acumulación de residuos sólidos, pérdida de cobertura vegetal protectora, afectación de la ronda hídrica y vertimientos directos de aguas residuales domésticas.

3.1 UBICACIÓN DEL PROYECTO

El caño El Brinco se ubica en la zona norte del casco urbano del municipio de Puerto Gaitán, atravesando sectores urbanos y periurbanos hasta desembocar en inmediaciones del río Meta. Debido a su ubicación estratégica dentro de la estructura ambiental del municipio, cumple funciones importantes relacionadas con regulación hídrica, drenaje natural y conectividad ecológica del territorio.



La recuperación ambiental del caño El Brinco representa una necesidad prioritaria para el municipio de Puerto Gaitán debido a la importancia ecológica, ambiental y social que este cuerpo hídrico posee dentro de la estructura ambiental urbana y periurbana del territorio. La conservación de sus condiciones ecológicas resulta fundamental para garantizar procesos adecuados de regulación hídrica, conectividad ecosistémica, protección paisajística y bienestar ambiental para la comunidad.

Las rondas hídricas desempeñan funciones esenciales relacionadas con la estabilización de suelos, reducción de erosión, control de sedimentos, regulación térmica y filtración natural de contaminantes. Sin embargo, las presiones antrópicas derivadas de la ocupación inadecuada del territorio, disposición de residuos y posibles descargas domésticas han generado una disminución significativa de la funcionalidad ecológica del ecosistema asociado al caño El Brinco.

La implementación de actividades de limpieza ambiental permitirá reducir las cargas contaminantes presentes en el cauce y mejorar las condiciones generales del ecosistema. No obstante, el proyecto incorpora además un componente de restauración ecológica orientado a recuperar progresivamente la cobertura vegetal protectora mediante el establecimiento de especies forestales nativas adaptadas a ecosistemas riparios y zonas húmedas de la Orinoquia colombiana.

Dentro de las especies priorizadas se contempla la utilización de *Mauritia flexuosa*, debido a su importancia ecológica en ecosistemas inundables, regulación hídrica y recuperación de áreas asociadas a morichales y corredores biológicos. Complementariamente, podrán establecerse otras especies nativas con funciones protectoras y de restauración ecológica.

El proyecto incorpora igualmente un componente estratégico de educación y sensibilización ambiental, considerando que uno de los principales factores de afectación corresponde a las actividades antrópicas desarrolladas en cercanías de la ronda hídrica. Por esta razón, se plantea la ejecución de campañas comunitarias orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos, protección de fuentes hídricas y prevención de vertimientos directos al cuerpo de agua.

De esta manera, el proyecto se consolida como una estrategia integral de recuperación ecológica urbana y periurbana, articulando acciones operativas, forestales, comunitarias y técnicas para contribuir al mejoramiento progresivo de la calidad hídrica y ambiental del caño El Brinco.

El presente proceso está articulado con el Plan de Desarrollo Municipal *"JUNTOS LO HACEMOS POSIBLE 2024-2027"* y se encuentra amparada bajo el proyecto BPIN 2024505680123 Restauración y Reforestación de Ecosistemas del municipio de Puerto Gaitán con la Certificación de Viabilidad No. SCD.2026000860 del 12 de Junio de 2026.

Viabilidad No.	SCD.20260000854 Del 04 de Junio de 2026
Plan de desarrollo	JUNTOS LO HACEMOS POSIBLE 2024-2027
Línea estratégica	4. SOSTENIBILIDAD: CAMBIO CLIMATICO, ENERGIAS Y TRANSPORTE
Sector	32. AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Programa	3203.Gesiòn integral de recurso hídrico
Meta producto	4.3.3.2.1-3203034 Servicio de asistencia técnica para la implementación de lineamientos sobre el mejoramiento de la calidad del recurso hídrico
Indicador producto	4.3.3.2.1.1-320303400.Proyectos para el mejoramiento de la calidad del recurso hídrico formulados
Código BPIN	2024505680095
Proyecto	Fortalecimiento a la gestión integral del recurso hídrico de Puerto Gaitan
Rubro presupuestal	1-AC-1-32-3203-0900-3203034
Fuentes	1.2.4.3.03 SGP-P GRAL-LIBRE INVERSION

2- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: "PRESTACIÓN SERVICIOS PARA LA RECUPERACION AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD HIDRICA MEDIANTE LIMPIEZA, RESTAURACION ECOLOGICA Y EDUCACIÒN AMBIENTAL DEL CAÑO EL BRINCO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META".

Se requiere la contratación de los siguientes ítems:

Nº	CÓDIGOS UNSPSC	NOMBRE	CANT.
1	70141600	Servicios de conservación y preparación de suelos	1
2	70121500	Servicios de conservación o manejo de la vida silvestre	1
3	10171500	Fertilizantes y acondicionadores de suelo	1
4	46181500	Ropa y equipo de protección personal	30
5	80111600	Servicios de personal temporal o apoyo operativo de campo	1
6	30191500	Láminas y lonas de plástico	80
7	46181504	Guantes de protección	16
8	10151500	Árboles y arbustos vivos y semillas	2000
9	10171500	Abonos y fertilizantes	40

A. IDENTIFICACIÓN O CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: PRESTACION DE SERVICIOS de acuerdo al manual de contratación vigente.

B. MODALIDAD DE CONTRATACION:

Atendiendo a las características y cuantía del proceso contractual que se pretende celebrar a raíz el presente estudio previo y en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, **SUBSECCION V,** artículo 2.21.2.1.5.1. por el cual se reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía.

C. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco jurídico aplicable al presente proceso de selección es: La ley 80 de 1993, el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas legales vigentes que regulen la materia, así como las normas comerciales y civiles pertinentes.

De conformidad con lo expuesto y el estudio de precios realizado previamente por el Municipio de Puerto Gaitán, se determinó que el valor del contrato requerido, no supera la mínima cuantía de la entidad para la actual vigencia (10% de la menor cuantía), razón por la cual se adelantará un proceso de convocatoria pública bajo la modalidad de mínima cuantía en los términos del artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.5.1. Decreto 1082 de 2015, artículo 2 del Decreto 1860 del 2021.

El Municipio de Puerto Gaitán formulará invitación para presentar oferta a través del portal del Sistema Electrónico para la Contratación pública (SECOP II) acorde con lo establecido en la citada normatividad.

3- CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

El proponente debe presentar su oferta técnica teniendo en cuenta cada una de las condiciones del presente estudio previo y acreditar además el cumplimiento de los siguientes documentos:

- El oferente debe manifestar de manera escrita, su aceptación, cumplimiento y conocimiento de las especificaciones y características técnicas exigidas, relacionadas en las **especificaciones y características técnicas exigidas,** del presente estudio. Asimismo, se compromete a realizar el suministro del material vegetal, bioinsumos, enmiendas y la ejecución completa de los servicios descritos en las especificaciones técnicas exigidas.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1,1	MATERIA ORGANICA Suministro de compost prehumificado, carbón orgánico al 20%, nitrógeno orgánico 2,2, fosforo orgánico 1,3 y potasio 2,1, contenido de magnesio, calcio y azufre con calcio superior a 9 ppm, humedad menor al 11% y registro ICA. (1 kilogramo por plántula)	BULTO	40
2,1	MICORRIZAS Suministro de tierras micorrizadas, con propágulos de glommus sp y lactobacillus sp, 200 propágulos por gramo de producto, con registro ICA (0,1 kilogramo por plántula)	BULTO	4
3,1	BIOFUNGICIDA Suministro de solución liquida con esporas de T. harzianum y T. viride, concentración de $1x10^9$. Con registro ICA. (5 c.c por plántula)	BIDON X 10 LITROS	1
4,1	BIOINSECTICIDA Suministro de solución liquida con esporas de *B. bassianna, M. anisopliae, P. fomosoroseus,* concentración de 1x10x9 esp ml. (5 c.c por plántula)	BIDON X 10 LITROS	1
5,1	BIOESTIMULANTE Suministro de solución liquida contenido de ácidos húmicos y fúlvicos al 30%, bacterias: *Lactobacillus spp. Sacharomyces sp, Azospirillum sp., Rhodopseudomonas sp.* y aminoácidos con registro ICA. (10 c.c por plántula)	BIDON X 20 LITROS	1
6,1	HORMIGUICIDA Suministro de cebo laminar orgánico con trichoderma sp y beauveria bassianna. (4 bolsas por hectarea)	BOLSA X 100 GRAMOS	8
7	BIOFERILIZANTE Suministro de humus liquido de lombriz contenido de ácidos húmicos y fúlvicos, nitrógeno total al 10%, fosforo al 3,5%, con *lactobacillus sp y sacharomyces cereviceae*, con registro ICA. (10 c.c por plántula)	BIDON X 20 LITROS	1
8,1	MICROORGANISMOS Suministro de microorganismos eficientes en solución liquida con una concentración mayor al 1 x 10^7 UFC/mL, con y registro ICA.(10 c.c por plántula)	BIDON X 20 LITROS	1
9,1	FOLIAR Suministro de jabón potásico con aminoácidos y elementos menores ZN, Cu, Mn, alta dilución. (1 c.c por plántula)	GARRAFA X 4 LITROS	1
10,1	ENMIENDA Suministro de cal dolomita: calcio total 40%, fosforo 9%, magnesio 1%. Con registro ICA. (1 kilogramo cada plántula)	BULTO	40
11,1	PLÁNTULAS Suministro de plántula de moriche (*Mauritia flexuosa*) presentación en bolsa plástica negra perforada con fuelle de 20*15 cm, de material original (no reciclado), que permita su movilización sin deterioro de la misma, con pan de tierra mínimo de 1 kilo. Las plántulas deben tener una altura entre 50 y 80 cm.	UNIDAD	2000
12,1	GUANTES IMPERMEABLES Suministro de guantes de seguridad industrial impermeables, fabricados en PVC de alta resistencia o nitrilo industrial, con	PARES	16

	longitud mínima de 45 cm (18 pulgadas) para protección de manos y antebrazos hasta aproximadamente el codo. Deberán contar con palma y dedos con acabado rugoso o antideslizante, ser resistentes a la abrasión, rasgado y perforación, flexibles, lavables y reutilizables, y aptos para contacto con agua, lodos, materia orgánica y residuos sólidos.		
13,1	MASCARAS Suministro de media máscara respiratoria reutilizable de doble filtro, fabricada en silicona, elastómero termoplástico o material equivalente, con ajuste hermético sobre nariz y boca, arnés regulable y sistema de conexión para filtros reemplazables. Deberá ser lavable, reutilizable, ergonómica y resistente a condiciones de trabajo húmedas. Deberá ser totalmente compatible con los filtros P100 especificados y suministrados en el proyecto.	UNIDAD	4
13,2	Suministro de filtros reemplazables para partículas, clasificación P100, con eficiencia mínima del 99,97 % para partículas, aptos para partículas sólidas y líquidas, incluyendo aerosoles con aceite. Deberán ser de fácil instalación y reemplazo y, obligatoriamente, ser originales o expresamente aprobados por el fabricante como compatibles con la marca, modelo y sistema de conexión de la media máscara respiratoria suministrada.	UNIDAD	12
14,1	Suministro de overol con gorro de color blanco desechable e impermeable, Sistema de cierre con cremallera frontal, solapa sobre la cremallera y ajuste elástico en muñecas, cintura y tobillos	UNIDAD	30
15,1	GAFAS Suministro de monogafas de seguridad cerradas o de ajuste hermético, fabricadas en policarbonato transparente de alta resistencia, con protección contra salpicaduras de agua, lodos, líquidos y proyección de partículas, lente panorámico, tratamiento antiempañante, banda elástica ajustable y diseño compatible con la media máscara respiratoria. Deberán ser reutilizables, lavables y resistentes a impactos	UNIDAD	6
16,1	GUANTES ANTI-CORTE Suministro de guantes de seguridad anticorte hasta la muñeca, fabricados en fibra de alta resistencia al corte tipo HPPE, UHMWPE o material de prestaciones equivalentes, con recubrimiento de nitrilo en palma y dedos, acabado antideslizante y puño elástico ajustable. Deberán proporcionar resistencia frente a cortes, abrasión, rasgado y perforación, manteniendo adecuada flexibilidad y destreza para la manipulación de residuos, herramientas, ramas y materiales con bordes cortantes.	PARES	8
17,1	LONAS Suministro de saco de polipropileno tejido de alta resistencia, dimensiones aproximadas de 60 × 90 cm, costuras reforzadas, reutilizable, resistente al rasgado, perforación moderada y humedad, con capacidad mínima de carga de 40 kg, apto para recolección y traslado manual de residuos sólidos y material vegetal.	UNIDAD	80
18,1	SERVICIO OPERATIVO: Servicio integral para la ejecución manual de actividades de recolección, extracción, clasificación, embolsado y traslado interno de residuos sólidos, material vegetal y demás elementos presentes en el cauce y la ronda de protección hídrica hasta los puntos definidos para su acopio y posterior recolección. El personal deberá contar con los EPP establecidos para la actividad, herramientas necesarias y afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL acorde con el nivel de riesgo de las labores ejecutadas. (4 operarios × 12 días).	DIA	12
19,1	PROFESIONAL - Ingenier@ Ambiental, con mínimo dos (2) años de experiencia profesional general, encargado de coordinar y supervisar las actividades de limpieza, recolección, clasificación y manejo adecuado de los residuos, así como de realizar jornadas de capacitación y sensibilización ambiental dirigidas a la comunidad y al personal vinculado al proyecto.	DIA	15

RECURSO HUMANO

1	INGENIERO AMBIENTAL	2	Experiencia general de mínimo Dos (02) años.	Experiencia especifica en gestión y manejo de residuos sólidos

4- EXPERIENCIA MÍNIMA

Condición de admisibilidad: Se considerará hábil el proponente que acredite:

La experiencia del proponente se acreditará en UN (01) CONTRATO debidamente ejecutado y finalizado, cuyo objeto o alcance corresponda o esté relacionado con LA PROTECCIÓN DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS, cuyo valor ejecutado sea igual y/o superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SLMMLV **(34.25 SMMLV)**.

FORMA ACREDITACIÓN: La experiencia solicitada Deberá ser acreditada con entidad pública y/o privada mediante copia del contrato y del acta de liquidación.

Si la experiencia es demostrada por medio de una certificación, deberá contener lo siguiente:

- Número de contrato.
- Objeto del contrato (acorde a lo exigido)
- Datos del Contratante y del Contratista.
- Identificación
- Dirección
- Teléfono
- Correo electrónico de quien certifica,
- Nombre e identificación de quien es certificado
- Valor final del contrato.
- Fecha de inicio y finalización

El contrato que incumpla el requisito anterior no será tenido en cuenta para la evaluación

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente Deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación del contrato expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

B. Copia de la(s) factura(s) electrónica(s) expedida(s) con cargo al contrato que acredita la experiencia.

NOTA: Las copias de las certificaciones, actas y demás documentos para acreditación de la experiencia, deberán ser completamente legibles y deberán subrayarse, señalarse o indicarse en estos, los requisitos solicitados para el presente proceso.

El Municipio se reserva el derecho de verificar la información aportada por el proponente. Cualquier información que se determine como no veraz, luego de hacer las verificaciones pertinentes, será motivo de rechazo de la propuesta y si es alterada o falsa, se remitirá a las autoridades competentes, para lo de su competencia.

EL NO CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE EXPERIENCIA O SU INDEBIDA ACREDITACIÓN, DARÁ LUGAR A EVALUAR LA OFERTA COMO NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, LO QUE DARÁ LUGAR AL RECHAZO DE LA OFERTA.

5- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para establecer el presente presupuesto se realizaron por medio de **TRES (03) SOLICITUDES** de cotización a empresas cuyo objeto social, cumpliera con los requerido en el presente proceso.

Los precios unitarios promedio obtenidos del estudio de mercados son los siguientes:

#	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	valor cotizado	VALOR TOTAL
1,1	MATERIA ORGANICA Suministro de compost prehumificado, carbón orgánico al 20%, nitrógeno orgánico 2,2, fosforo orgánico 1,3 y potasio 2,1, contenido de magnesio, calcio y azufre con calcio superior a 9 ppm, humedad menor al 11% y registro ICA. (1 kilogramo por plántula)	BULTO	40	$123.359,00	$4.934.360,00
2,1	MICORRIZAS Suministro de tierras micorrizadas, con propágulos de glommus sp y lactobacillus sp, 200 propágulos por gramo de producto, con registro ICA (0,1 kilogramo por plántula)	BULTO	4	$183.220,00	$732.880,00
3,1	BIOFUNGICIDA Suministro de solución liquida con esporas de T. harzianum y T. viride, concentración de $1x10^9$. Con registro ICA. (5 c.c por plántula)	BIDON X 10 LITROS	1	$1.579.978,00	$1.579.978,00
4,1	BIOINSECTICIDA Suministro de solución liquida con esporas de *B. bassianna, M. anisopliae, P. fomosoroseus,* concentración de 1x10x9 esp ml. (5 c.c por plántula)	BIDON X 10 LITROS	1	$1.579.978,00	$1.579.978,00
5,1	BIOESTIMULANTE Suministro de solución liquida contenido de ácidos húmicos y fúlvicos al 30%, bacterias: *Lactobacillus spp. Sacharomyces sp, Azospirillum sp., Rhodopseudomonas sp.* y aminoácidos con registro ICA. (10 c.c por plántula)	BIDON X 20 LITROS	1	$821.738,00	$821.738,00

6,1	HORMIGUICIDA Suministro de cebo laminar orgánico con trichoderma sp y beauveria bassianna. (4 bolsas por hectarea)	BOLSA X 100 GRAMOS	8	$135.331,00	$1.082.648,00
7,1	BIOFERILIZANTE Suministro de humus liquido de lombriz contenido de ácidos húmicos y fúlvicos, nitrógeno total al 10%, fosforo al 3,5%, con *lactobacillus sp y sacharomyces cereviceae*, con registro ICA. (10 c.c por plántula)	BIDON X 20 LITROS	1	$721.969,00	$721.969,00
8,1	MICROORGANISMOS Suministro de microorganismos eficientes en solución liquida con una concentración mayor al 1 x 10^7 UFC/mL, con y registro ICA.(10 c.c por plántula)	BIDON X 20 LITROS	1	$721.969,00	$721.969,00
9,1	FOLIAR Suministro de jabón potásico con aminoácidos y elementos menores ZN, Cu, Mn, alta dilución. (1 c.c por plántula)	GARRAFA X 4 LITROS	1	$183.220,00	$183.220,00
10,1	ENMIENDA Suministro de cal dolomita: calcio total 40%, fosforo 9%, magnesio 1%. Con registro ICA. (1 kilogramo cada plántula)	BULTO	40	$167.257,00	$6.690.280,00
11,1	PLÁNTULAS Suministro de plántula de moriche (*Mauritia flexuosa*) presentación en bolsa plástica negra perforada con fuelle de 20*15 cm, de material original (no reciclado), que permita su movilización sin deterioro de la misma, con pan de tierra mínimo de 1 kilo. Las plántulas deben tener una altura entre 50 y 80 cm.	UNIDAD	2000	$9.198,00	$18.396.000,00
12,1	GUANTES IMPERMEABLES Suministro de guantes de seguridad industrial impermeables, fabricados en PVC de alta resistencia o nitrilo industrial, con longitud mínima de 45 cm (18 pulgadas) para protección de manos y antebrazos hasta aproximadamente el codo. Deberán contar con palma y dedos con acabado rugoso o antideslizante, ser resistentes a la abrasión, rasgado y perforación, flexibles, lavables y reutilizables, y aptos para contacto con agua, lodos, materia orgánica y residuos sólidos.	PARES	16	$56.421,00	$902.736,00
13,1	MASCARAS Suministro de media máscara respiratoria reutilizable de doble filtro, fabricada en silicona, elastómero termoplástico o material equivalente, con ajuste hermético sobre nariz y boca, arnés regulable y sistema de conexión para filtros reemplazables. Deberá ser lavable, reutilizable, ergonómica y resistente a condiciones de trabajo húmedas. Deberá ser totalmente compatible con los filtros P100 especificados y suministrados en el proyecto.	UNIDAD	4	$171.277,00	$685.108,00
13,2	Suministro de filtros reemplazables para partículas, clasificación P100, con eficiencia mínima del 99,97 % para partículas, aptos para partículas sólidas y líquidas, incluyendo aerosoles con aceite. Deberán ser de fácil	UNIDAD	12	$120.902,00	$1.450.824,00

	instalación y reemplazo y, obligatoriamente, ser originales o expresamente aprobados por el fabricante como compatibles con la marca, modelo y sistema de conexión de la media máscara respiratoria suministrada.				
14,1	OVEROL IMPERMEABLE Suministro de overol con gorro de color blanco desechable e impermeable, Sistema de cierre con cremallera frontal, solapa sobre la cremallera y ajuste elástico en muñecas, cintura y tobillos.	UNIDAD	30	$55.045,00	$1.651.350,00
15,1	GAFAS Suministro de monogafas de seguridad cerradas o de ajuste hermético, fabricadas en policarbonato transparente de alta resistencia, con protección contra salpicaduras de agua, lodos, líquidos y proyección de partículas, lente panorámico, tratamiento antiempañante, banda elástica ajustable y diseño compatible con la media máscara respiratoria. Deberán ser reutilizables, lavables y resistentes a impactos.	UNIDAD	6	$24.180,00	$145.080,00
16,1	GUANTES ANTI-CORTE Suministro de guantes de seguridad anticorte hasta la muñeca, fabricados en fibra de alta resistencia al corte tipo HPPE, UHMWPE o material de prestaciones equivalentes, con recubrimiento de nitrilo en palma y dedos, acabado antideslizante y puño elástico ajustable. Deberán proporcionar resistencia frente a cortes, abrasión, rasgado y perforación, manteniendo adecuada flexibilidad y destreza para la manipulación de residuos, herramientas, ramas y materiales con bordes cortantes.	PARES	8	$ 50.376,00	$ 403.008,00
17,1	LONAS Suministro de saco de polipropileno tejido de alta resistencia, dimensiones aproximadas de 60 × 90 cm, costuras reforzadas, reutilizable, resistente al rasgado, perforación moderada y humedad, con capacidad mínima de carga de 40 kg, apto para recolección y traslado manual de residuos sólidos y material vegetal.	UNIDAD	80	$7.053,00	$564.240,00
18,1	SERVICIO OPERATIVO: Servicio integral para la ejecución manual de actividades de recolección, extracción, clasificación, embolsado y traslado interno de residuos sólidos, material vegetal y demás elementos presentes en el cauce y la ronda de protección hídrica hasta los puntos definidos para su acopio y posterior recolección. El personal deberá contar con los EPP establecidos para la actividad, herramientas necesarias y afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL acorde con el nivel de riesgo de las labores ejecutadas. (4 operarios × 12 días).	DIA	12	$1.011.024,00	$12.132.288,00

19,1	PROFESIONAL – INGENIER@ AMBIENTAL Ingenier@ Ambiental, con mínimo dos (2) años de experiencia profesional general, encargado de coordinar y supervisar las actividades de limpieza, recolección, clasificación y manejo adecuado de los residuos, así como de realizar jornadas de capacitación y sensibilización ambiental dirigidas a la comunidad y al personal vinculado al proyecto.	DIA	15	$306.677,00	$4.600.155
TOTAL					**$59.979.809**

Nota: se deja la salvedad que el valor de las cotizaciones para establecer presupuesto oficial se está tomando sin decimales.

VALOR TOTAL DEL PROCESO: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS ($59.979.809).

4.1. FORMA DE PAGO: El Municipio de Puerto Gaitán se compromete a pagar al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: el 100% del valor del contrato, posterior a la ejecución del objeto contractual, con la suscripción del acta de liquidación del contrato.

El trámite de pago iniciara con la presentación del informe del contratista, visto bueno del supervisor, entradas almacén municipal, certificado de cumplimiento y la presentación de la correspondiente cuenta de cobro acompañada de la comprobante de pago a los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, si hay lugar a ello, tratándose de persona natural y/o para persona jurídica, debe adjuntar certificación suscrita por el revisor fiscal o Contador que así los declare, aportando copia de las planillas de pago que acrediten su cumplimiento, al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones correspondientes.

NOTA: Corresponde al oferente adjudicatario, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos e I.V.A.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **UN (01) MES Y VENTE (20) DIAS**, contado a partir de la firma del acta de inicio.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del futuro contrato será el municipio de Puerto Gaitán.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Municipio de Puerto Gaitán cuenta con la disponibilidad presupuestal No. DIS.2026002501 del Veintitrés (23) de septiembre del 2026, por valor de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS ($59.979.809).**

No.	RUBRO	FUENTE	VALOR
DIS.2026002501 DEL 23 DE SEP DE 2026	1-AC-1-32-3203-0900-3203034	1.2.4.3.03 SGP-P GRAL-LIBRE INVERSION	**$60.000.000**

8. GENERALIDADES DEL CONTRATO

A. EXIGENCIA DE GARANTÍA

El Decreto 1082 de 2015, indica en el Artículo 2.2.1.2.2.1.5.4 Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.

El presente contrato trae consigo una serie de actividades que representan una responsabilidad para el Municipio, así las cosas y adelantado el análisis de riesgos correspondiente, con relación al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, esta administración detectó riesgos, que deben ser cubiertos por el proponente al que se le adjudique el contrato, con póliza de cumplimiento, por aseguradora en Colombia debidamente habilitada para expedir en favor de entidades públicas las correspondientes pólizas.

En ese sentido, dentro de los dos (02) días siguientes a la suscripción del contrato, el contratista se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META y a satisfacción del mismo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales que rigen la materia, una Garantía de Cumplimiento de las obligaciones.

Artículo 2.2.1.2.3.1.2. Clases de garantías. Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria. De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el contratista favorecido con la futura contratación deberá constituir una garantía a favor del MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, con los siguientes amparos:

GARANTIA	VALOR (%)	DURACION
Cumplimiento	10% del valor del contrato	La del contrato y hasta su liquidación; (según artículo 2.2.1.2.3.1.7. del decreto 1082 de 2015) hasta por seis (06) meses más.
Calidad del servicio.	10% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y (según artículo 2.2.1.2.3.1.1.6. del decreto 1082 de 2015) y por seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes	Por una cuantía equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Por una vigencia igual al plazo del contrato y un año más.
Pago de salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y tres (3) años mas
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	Por el término de duración del contrato (según artículo 2.2.1.2.3.1.1.7. del decreto 1082 de 2015) y un (1) mes más.

NOTA: El contratista deberá aportar las pólizas debidamente suscritas por el representante legal de la persona jurídica, el proponente plural o persona natural según sea el caso, en original y con su correspondiente soporte de pago en original, so pena que la misma no sea aprobada por el Municipio

Adicionalmente debe constituir garantía de seriedad de la oferta, así:

GARANTÍA	VALOR (%)	DURACIÓN
Seriedad de la Oferta	15% del valor del presupuesto oficial.	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación

B. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES

De acuerdo al artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Guía para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, se establece que, para estructurar un sistema de administración del riesgo, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Los eventos que impiden la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación.
- Los eventos que alteren la aducción del contrato.
- El equilibrio económico del contrato
- La eficiencia del proceso de contratación, es decir, que la entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivo el proceso de contratación y
- La reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien, obra o servicio.

Los interesado en participar en el presente proceso de selección, deberán manifestar, si así lo consideran necesario y de acuerdo al conocimiento que tengan sobre la actividad, la existencia de posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar su equilibrio, por lo que el Municipio no aceptara reclamaciones con circunstancias que puedan ser previsibles por el posible futuro contratista, que afecte el equilibrio económico y que no fueran manifestadas en la oportunidad prevista en el presente estudio previo y pliego de condiciones.

Conforme a ello, el Municipio de Puerto Gaitán se permite presentar la siguiente matriz de riesgos:

º	CLASE	ELIENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTOS/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO			AFECTA EL		PERSONA RESPONSABLE POR	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD

1	TECNICO	EXTERNO	CEJECUCIÓN	TECNICO	**MORTALIDAD O DETERIORO DEL MATERIAL VEGETAL (MAURITIA FLEXUOSA) EN VIVERO O ANTES DE LA SIEMBRA**	PÉRDIDA DE MATERIAL VEGETAL E INCUMPLIMIENTO DE METAS AMBIENTALES.	RARO	MODERADO	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN TÉCNICA EN ACOPIO (ALTURA 50-80 CM, PAN DE TIERRA 1 KG) Y REPOSICIÓN A SU COSTA EN MÁX. 48H.	RARO	MENOR	3	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INSPECCIÓN FÍSICA EN PUNTO DE ACOPIO Y SIEMBRA	ENCADA ENTREGA
2	TECNICO	EXTERNO	CEJECUCIÓN	LOGÍSTICO	**DAÑO O PÉRDIDA DE PLÁNTULAS E INSUMOS DURANTE EL TRANSPORTE TERRESTRE.**	REDUCCIÓN DE INSUMOS Y PLÁNTULAS APTAS.	IMPROBABLE	MODERADO	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	ACONDICIONAMIENTO DE TRANSPORTE CON CARPA PROTECTORA Y ESTIBA CONTRA VIENTO Y DESECACIÓN..	RARO	MENOR	3	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN A LA LLEGADA DEL VEHÍCULO AL PREDIO	ENCADA VIAJE
3	ESPECÍFICO	INTERNO	CONTRACTUAL	TÉCNICO	INADECUADA DOSIFICACIÓN O APLICACIÓN DE BIOINSUMOS	BAJA TASA DE PRENDIMIENTO Y DESARROLLO LIMITADO DEL MORICHE.	IMPROBABLE	MODERADO	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	SUPERVISIÓN EN CAMPO DEL MEZCLADO Y VERIFICACIÓN DE DIMENSIONES	RARO	MENOR	3	RIESGO BAJO	NO	SUPERVISOR	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	CONTROL VISUAL Y MUESTREO EN CAMPO	DIARIO DURANTE SIEMBRA
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	AMBIENTAL	DISPOSICIÓN INADECUADA DE EMPAQUES DE INSUMOS Y BOLSAS PLÁSTICAS EN RONDA HÍDRICA.	CONTAMINACIÓN DEL SUELO/ AGUA Y POSIBLES SANCIONES DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL.	IMPROBABLE	MODERADO	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	RECOLECCIÓN OBLIGATORIA DEL 100% DE LOS RESIDUOS GENERADOS Y TRASLADO A PUNTO LIMPIO.	RARO	INSIGNIFICANTE	2	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INSPECCIÓN DEL ÁREA INTERVENIDA AL CIERRE DE JORNADA	DIARIO

5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	FITOSANITARIO	ATAQUE DE PLAGAS O PATÓGENOS INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE LA SIEMBRA..	PÉRDIDA FOLIAR Y MUERTE PREMATURA	POSIBLE	MODERADO	6	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	APLICACIÓN TÉCNICA DEL CEBO LAMINAR ORGÁNICO (7 BOLSAS) Y MONITOREO BIOLÓGICO EN FOCOS	RARO	MENOR	3	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MUESTREO DE PLAGAS EN PLÁNTULAS SEMBRADAS	SEMANAL POST-SIEMBRA
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	FALLAS EN LA LOGÍSTICA Y ORGANIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE.	AFECTACIÓN OPERACIONAL	PROBABLE	MENOR	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	COORDINACIÓN PERMANENTE ENTRE LA EMPRESA DE TRANSPORTE, LA SUPERVISIÓN	PROBABLE	MENOR	5	RIESGO ALTO	SI	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE SISTEMAS DE COMUNICACIÓN	EN LA OCURRENCIA DEL EVENTO
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	CALIDAD	SUMINISTRO DE BIOINSUMOS VENCIDOS, ALTERADOS O SIN REGISTRO ICA VIGENTE.	NUTRICIÓN DEFICIENTE DEL SUELO Y RECHAZO DE MATERIALES POR LA SUPERVISIÓN.	IMPROBABLE	MAYOR	6	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN PREVIA DE ETIQUETAS, SELLOS, FECHAS DE VENCIMIENTO Y REGISTROS ICA VIGENTES	RARO	BAJO	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	REVISIÓN DOCUMENTAL Y FÍSICA DE EMPAQUES	AL RECIBIR INSUMOS
8	GENERAL	INTERNO	CONTRACTUAL	FINANCIERO	RETRASO ADMINISTRATIVO EN EL TRÁMITE DEL PAGO ÚNICO AL CONTRATISTA.	AFECTACIÓN DEL FLUJO DE CAJA DEL CONTRATISTA TRAS CULMINAR EL SERVICIO.	IMPROBABLE	MODERADO	5	RIESGO MEDIO	CONTRANTE	SOPORTE CDP Y ENTREGA OPORTUNA DEL INFORME FINAL CON GEORREFERENCIACIÓN.	RARO	BAJO	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATANTE	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO AL RADICADO DE CUENTA Y ACTA DE RECIBO	AL FINAL

NOTA: Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la propuesta por parte del contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual, en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

C. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

DEL CONTRATISTA:

ESPECIFICAS

1. Suministrar el material vegetal y la totalidad de los insumos que cumpla con las especificaciones técnicas Requeridas para garantizar su correcto prendimiento en campo.
2. Ejecutar las jornadas operativas de recolección, extracción manual, clasificación, embolsado y traslado interno de residuos sólidos, material vegetal y elementos extraños presentes en el cauce y en la ronda de protección hídrica del cuerpo de agua.
3. Realizar el acopio temporal de los residuos extraídos en los puntos autorizados y coordinar su recolección, transporte y disposición final en articulación con la empresa prestadora del servicio de aseo o gestor ambiental autorizado.
4. Realizar las labores de trazado, ahoyado, enmienda e incorporación de la materia orgánica, fertilizantes, micorrizas y demás bioinsumos en el suelo, siguiendo los lineamientos técnicos definidos previo a la siembra del material vegetal.
5. Efectuar la siembra técnica y el plateo de las plántulas en las áreas seleccionadas de la ronda hídrica, garantizando el retiro y manejo adecuado de los empaques plásticos y evitando afectaciones a la integridad del pan de tierra y raíces.
6. Suministrar los Equipos de Protección Personal (EPP), elementos de seguridad industrial y herramientas de trabajo requeridas para las actividades de campo, garantizando su entrega oportuna y completa al personal operativo antes del inicio de las labores.
7. Desarrollar las actividades, talleres y jornadas de educación y sensibilización ambiental dirigidas a la comunidad y habitantes del área de influencia, enfocadas en la protección del recurso hídrico, el manejo adecuado de residuos sólidos y la prevención de vertimientos.
8. Presentar al supervisor del contrato un informe final de ejecución acompañado del registro fotográfico antes, durante y después del proceso.
9. Cumplir con los deberes de seguridad y salud en el trabajo para contratistas consignados en el MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS DOR-MN-04 VERSIÓN 01, el cual puede ser consultado en la página web de la entidad.
10. Realizar la entrada al almacén Municipal de los elementos a que haya lugar.
11. Cumplir con los gastos e impuestos que se requieran para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

GENERALES

1. Constituir, ampliar o modificar las garantías contractuales cuando se aumente el valor, se prorrogue la vigencia o se modifiquen las condiciones del contrato, asegurando su continuidad y suficiencia hasta la liquidación del mismo.
2. Atender de manera oportuna y completa los requerimientos y observaciones efectuados por la supervisión, suministrando la información técnica o administrativa necesaria para verificar el cumplimiento del contrato.
3. Ejecutar el objeto contractual dentro de los plazos y condiciones técnicas, administrativas y económicas establecidas, conforme a lo previsto en los documentos del proceso y en la propuesta presentada.
4. Acoger y aplicar las recomendaciones técnicas formuladas por la supervisión, siempre que estas no modifiquen el objeto contractual ni alteren el equilibrio económico del contrato.

5. Reportar de manera inmediata a la supervisión cualquier situación, novedad, riesgo, desviación o circunstancia que pueda afectar la correcta ejecución del contrato, proponiendo acciones de manejo o mitigación cuando corresponda.
6. Actuar con diligencia, lealtad, transparencia y buena fe, defendiendo los intereses del Municipio en todas sus actuaciones y decisiones contractuales.
7. Mantener al día la afiliación y el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación), de acuerdo con la normatividad vigente, condición indispensable para el trámite de pagos.
8. Cumplir con las obligaciones y procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables al contratista, adoptando las medidas preventivas y de autocuidado exigidas por la normatividad y por la entidad contratante.
9. Presentar informes parciales y final sobre la ejecución, que den cuenta del avance, actividades desarrolladas, resultados obtenidos y soportes correspondientes, en los términos definidos por la supervisión.
10. Atender los requerimientos oficiales formulados por el Municipio a través de la supervisión, dentro de los términos y con los soportes que sean necesarios para su adecuada respuesta.
11. Ejecutar únicamente actividades relacionadas directa y esencialmente con el objeto contractual, evitando cualquier actuación que implique ampliación o desviación de alcance, salvo autorización escrita de la entidad.

DEL MUNICIPIO:

1. Constituir el registro presupuestal necesario para cumplir con sus obligaciones.
2. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, lo cual será verificado por el supervisor de este contrato.
3. Suministrar oportunamente la información necesaria para el óptimo desarrollo del contrato.
4. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual los supervisores del presente contrato darán aviso oportuno al MUNICIPIO, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del presente contrato.
7. Repetir contra los servidores públicos, el CONTRATISTA o terceros, por las indemnizaciones que deban pagar, como consecuencia del presente contrato.
8. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere.
9. Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.
10. Asignar un supervisor a través del cual MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN, mantendrá la interlocución permanente y directa con el interlocutor designado por EL CONTRATISTA.
11. Brindar la información y documentación que requiera el contratista para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objetivo.
12. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto, en los términos convenidos.
13. Efectuar los descuentos que ordene la ley del Orden nacional y Municipal en cumplimiento de las normas, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA a la entidad y con la actividad del objeto del contrato.

D. SUPERVISIÒN:

Teniendo en cuenta las características del servicio a contratar y dado que el mismo atañe a las funciones propias del **SECRETARIA ECOLOGICA Y AMBIENTAL** se sugiere que la supervisión del contrato sea efectuada por el **SECRETARIA ECOLOGICA Y AMBIENTAL**, o en su defecto quien el ordenador del gasto o su delegado designe para tal fin.

El supervisor deberá cumplir los roles señalados en la ley 1474 de 2011 y en el Manual de Contratación del Municipio de Puerto Gaitán, así como los señalados en los pliegos de condiciones del proceso de selección.

SANDRA MILENA CASTAÑEDA PINILLA
Secretaria Ecológica y Ambiental

Elaboró: Deisy Pardo Guevara	**Revisó:** W. Esneyder Albarracin O.	**Aprobó** Sandra Milena Castañeda Pinilla
Cargo: CPS 0769 del 2026	**Cargo:** Profesional Cps 0817 2026	**Cargo:** Secretaria Ecológica y Ambiental